



FLASSES ON-LINE

Boletín electrónico oficial
Federación Latinoamericana de Sociedades
de Sexología y Educación Sexual

- NÚMERO V -

2025



EDITORIAL

Queridas amigas y queridos amigos, en este quinto Boletín de 2025 os compartimos de nuevo trabajos de nuestros colegas que requieren vuestra atención.

En primer lugar, Cecilia Paredes presenta un artículo titulado “Trascender los muros de la escuela: abordaje de la ESI en espacios sociocomunitarios”.

Es fundamental saber que existen diferentes tratados internacionales como también diferentes leyes nacionales que adhieren a los mismos, garantizando el respeto y el ejercicio de los derechos, y que, en tanto docentes, contamos con estos instrumentos que establecen derechos y obligaciones como un marco de protección y de aval a nuestra labor.

En este sentido, la Educación Sexual Integral guarda relación con una perspectiva basada en los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es fundamental que la educación sexual atraviese los muros de las instituciones educativas y se implemente también en los espacios sociocomunitarios fuera del ámbito escolar tradicional.

Proponemos continuar con la segunda parte de la reflexión de Ayelén Pace sobre la violencia sexual hacia mujeres mayores en contextos familiares e institucionales desde un modelo multidimensional y ecológico.

El modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987) permite comprender cómo las

violencias se construyen y sostienen a partir de distintos niveles del entorno: el microsistema (relaciones familiares), el mesosistema (vínculos con la comunidad, servicios y redes), el exosistema (instituciones que afectan indirectamente) y el macrosistema (normas culturales, políticas públicas, discursos sociales sobre el género, la vejez y la sexualidad).

En tercer lugar, Francisco J.J. Viola nos propone un ensayo breve sobre una ciencia sexual crítica.

Afirma que venimos a argumentar a favor de la necesidad de desarrollo de una ciencia sexual crítica, anclada, obviamente, en el desarrollo sistemático y estructural del pensamiento crítico como habilidad ineludible y de la transdisciplinariedad como condición *sine qua non* para pensar los discursos de esta ciencia.

Para nosotros el razonamiento debe partir de una idea axial: la sexualidad como, estructuralmente la pensamos

para esta ciencia sexual, una cualidad exclusivamente humana y, por ello, siempre debemos partir de esa piedra angular.

Ponemos información de interés sobre cursos de formación y eventos que pueden ser de vuestro interés.

Os animamos a que nos enviéis artículos para el Boletín, con el fin de ayudar a divulgar el trabajo que se viene haciendo en todos los países que pertenecen a FLASSES.

Tener presente que el 5 de diciembre tenemos la Asamblea General Ordinaria de FLASSES, para decidir temas de interés para el funcionamiento de FLASSES que han de ser aprobados de este modo y por ello os pedimos que participéis.

Espero disfrutéis del contenido de este nuevo Boletín que os presentamos.

Felipe Hurtado Murillo

INDICE

1. Editorial	1
2. Artículos	
2.1 Trascender los muros de la escuela: abordaje de la ESI en espacios sociocomunitarios Cecilia Paredes (Argentina)	4
3. Reflexiones	
3.1 Violencia sexual hacia mujeres mayores en contextos familiares e Institucionales: un análisis desde el modelo multidimensional (Parte II) Ayelén Pace (Argentina)	8
3.2 Notas para una ciencia sexual crítica (Ensayo breve. Parte I) Francisco J.J. Viola (Argentina)	14
4. Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de FLASSES	20
5. Normativas	
5.1 Requisitos para ser miembros individuales de FLASSES	23
5.2 Auspicios a cursos de postgrado, maestrías y doctorados de las sociedades FLASSES	24
5.3 Proyectos en los que miembros de comités y comisiones de FLASSES puede solicitar ayuda económica	25
6. Cursos de interés para la formación	26
7. WEBINAR FLASSES: Violencia sexual hacia las mujeres en diferentes culturas Felipe Hurtado Murillo (España), Jaqueline Brendler (Brasil) Silvina Valente (Argentina), Verónica Delgado Parra (México)	29
8. Calendario de eventos	36
9. Requisitos para autores/as	38

ARTÍCULO

TRASCENDER LOS MUROS DE LA ESCUELA: ABORDAJE DE LA ESI EN ESPACIOS SOCIOCOMUNITARIOS



Cecilia Paredes. Psicóloga (UNR) Profesora de Psicología (UNR). Sexóloga Clínica y Educativa (Instituto Kinsey). Diplomatura Terapia Sexual, Cognitiva, Comportamental y Sistémica (UBA) Diplomada en Educación Sexual Integral (UNSAM). Maestranda en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género (UNR). Miembro de

ARESS. psicoceciliaparedes@gmail.com

La Ley Nacional N° 26.150 establece que “todxs lxs educandxs tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada”, creando el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Esta ley se enmarca al interior del paradigma de los Derechos Humanos, que ubica a las personas como sujetos de derechos. Es fundamental saber que existen diferentes tratados internacionales como también diferentes leyes nacionales que adhieren a los mismos, garantizando el respeto y el ejercicio de los derechos, y que, en tanto docentes, contamos con estos instrumentos que establecen derechos y obligaciones como un marco de protección y de aval a nuestra labor.

En este sentido, la Educación Sexual Integral guarda relación con una perspectiva basada en los derechos de niñas, niños y adolescentes. El derecho de todxs los alumnx a recibir Educación Sexual Integral forma parte de políticas públicas inclusivas y equitativas que la Argentina promueve. A partir de la reforma constitucional de 1994, se incorporaron Convenciones internacionales a la Constitución, que complementan la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) son antecedentes a las leyes que protegen la salud sexual y reproductiva y a la Ley de ESI (2006).

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño instaura la concepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de participar, ser escuchados y no discriminados por ningún motivo, introduciendo un cambio paradigmático fundamental con lo que en nuestro país era la Ley del Patronato de Menores. El nuevo paradigma amplía el protagonismo infantil y juvenil en la definición, expresión y defensa de sus necesidades. Niñas, niños y adolescentes son los principales protagonistas de su propio desarrollo. Hasta ese entonces los niños no eran considerados jurídicamente capaces, su palabra no era valorizada ni tomada en cuenta en las decisiones judiciales que le afectaban. El avance se materializa en la Ley Nacional 26.061 “de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, donde se consagran principios, derechos y garantías tales como: El principio de igualdad y no discriminación: por el cual las disposiciones de la ley aplican por igual a todas/os las/os niñas/os y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en diversos motivos, entre los cuales se menciona los motivos de sexo, género y orientación sexual. El derecho a la identidad: donde se contempla que niñas/os y adolescentes tienen derecho a su orientación sexual. El derecho a la integridad personal: por el cual niñas/os y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral, debiendo ser protegidos de actos como la explotación económica, torturas, abusos o negligencias, prostitución, secuestros u otros que atenten contra tal derecho. El derecho a la educación: el cual comprende una educación que se base en y que fomente la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, y el respeto por la diversidad. El derecho a la libertad: que incluye el tener sus propias ideas y expresar su opinión libremente, la cual debe ser oída.

A si mismos es fundamental establecer políticas de inclusión por fuera del espacio educativo para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, resulta imprescindible derribar barreras e implementar una Educación Sexual Integral accesible y universal.

Es fundamental que la educación sexual atraviese los muros de las instituciones educativas y se implemente también en los espacios sociocomunitarios fuera del ámbito escolar tradicional. Es una oportunidad para ampliar los alcances de la ESI, acercándola a contextos donde se construyen vínculos, aprendizajes y cuidados cotidianos.

Estos espacios pueden ser centros juveniles, barrios, bibliotecas, clubes, centros culturales, comedores, centro de salud, grupos comunitarios, plazas etc. donde se busca promover el debate, la reflexión y el intercambio sobre la sexualidad, el cuidado del cuerpo, el respeto por la diversidad y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, fortaleciendo los lazos entre la escuela y la comunidad.

La ESI se convierte en una herramienta de prevención, inclusión, dialogo y ejercicio de derechos.

Es necesario pensar el uso de estrategias diversas tales como talleres, charlas, actividades artísticas y corporales, juegos y debates para generar reflexión y diálogo sobre sexualidad.

En centros comunitarios o plazas, se pueden realizar juegos, bailes y actividades corporales que involucren temas como el consentimiento, los límites, el contacto y el cuidado del cuerpo. Se pueden llevar a cabo propuestas artísticas que refuercen los lazos de la escuela con la comunidad, abordando contenidos de ESI en espacios públicos estratégicos. También se fomenta la articulación con dependencias municipales, organizaciones y otros actores para generar proyectos participativos y fortalecer la implementación de la ESI.

Como dice Graciela Morgade (2016), *“toda educación es sexual”* y para entender esto necesitamos desentrañar a la sociedad actual, al sistema patriarcal, capitalista, eurocentrista, adultocentrista y a sus instituciones puntuales que se encargaron durante años de establecer los pilares de la mirada hegemónica acerca de los cuerpos sexuados y de reproducir este mensaje a través del Estado.

La ESI no se sostiene de manera aislada, es clave articular con escuelas, hospitales, promotores de salud organizaciones barriales y referentes culturales.

Llevar la ESI a espacios sociocomunitarios es sembrar conciencia y cuidado en el lugar donde la vida sucede, acompañando procesos de crecimientos con ternura, respeto y perspectiva de derecho.

Bibliografía:

- Ley Nacional de Patronato de Menores N°10.903.
- Ley N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y

Adolescentes (2012).

- Ley Nacional de Salud Mental N°26.657.
- Ley N° 26.150. (2006). Argentina. Ley de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
- Morgade, G. Toda educación es sexual. Buenos Aires, La Crujía, 2011.
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>.

REFLEXIONES

VIOLENCIA SEXUAL HACIA MUJERES MAYORES EN CONTEXTOS FAMILIARES E INSTITUCIONALES: UN ANÁLISIS DESDE EL MODELO MULTIDIMENSIONAL

(Parte II)



Ayelén Pace. Psicóloga. Especialista en Psicoterapia Integrativa con orientación cognitiva. Sexóloga Clínica y Educativa. Diplomada en TDAH y funciones ejecutivas. Posgraduada en Sexualidad con perspectiva en Diversidad Funcional/Discapacidad. Docente del Instituto Kinsey de Sexología. Miembro de ARESS y FESEA. Argentina.psic.ayelenpace@gmail.com

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la violencia sexual hacia mujeres adultas mayores en contextos familiares e institucionales desde un enfoque multidimensional, a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987). Se parte de la premisa de que esta forma de violencia permanece invisibilizada y escasamente documentada.

Análisis desde un modelo multidimensional y ecológico:

El modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987) permite comprender cómo las violencias se construyen y sostienen a partir de distintos niveles del entorno: el microsistema (relaciones familiares), el mesosistema (vínculos con la comunidad, servicios y redes), el exosistema (instituciones que afectan indirectamente) y el macrosistema (normas culturales, políticas públicas, discursos sociales sobre el género, la vejez y la sexualidad).

Microsistema:

En este nivel se sitúan las relaciones más cercanas e inmediatas de la persona: la familia, los vínculos afectivos y los cuidadores. En el caso de la violencia sexual hacia mujeres mayores, muchas agresiones son cometidas por personas del entorno íntimo, como hijos, nietos o convivientes. Estas relaciones están marcadas por asimetrías de

poder, dependencia emocional y/o económica, lo que obstaculiza el pedido de ayuda y facilita el silencio. En un estudio realizado por PAMI, MMGyD y Naciones Unidas (PAMI, MMGyD & Naciones Unidas – Iniciativa Spotlight, 2023), al indagar sobre las personas que ejercen violencia por motivos de género hacia las mujeres mayores, se releva que, en primer lugar, aparecen las parejas y exparejas, y en segundo lugar los hijos. En el caso de la pareja, se describen vínculos de muchos años, en su mayoría con vivienda compartida, lo cual muchas veces dificulta la identificación y problematización de las situaciones de violencia. En el caso de los hijos, se observa la culpa o el sentimiento de tener responsabilidad en la situación violenta por haber "criado" a un hijo maltratador.

Desde la sexología, es fundamental señalar cómo el tabú sobre la sexualidad en la vejez y la negación del deseo sexual en mujeres mayores refuerzan el ocultamiento de estas violencias. El aislamiento afectivo, la baja autoestima, la culpa son factores que aumentan la vulnerabilidad de estas mujeres dentro de sus relaciones más cercanas.

Mesosistema:

Este nivel hace referencia a las interacciones entre distintos microsistemas y redes de apoyo comunitario. Aquí se evidencia la escasa articulación entre los servicios de salud, justicia, acción social y organizaciones comunitarias. Las mujeres mayores que atraviesan situaciones de violencia sexual suelen encontrarse con profesionales poco capacitados para detectar o acompañar estos casos. A nivel comunitario, las investigaciones han identificado la falta de apoyo social para las mujeres como un factor de riesgo de violencia (Heise y García Moreno, 2002 en Contreras, Both, Guedes & Dartnall, 2016). Varios estudios muestran que las mujeres que sufren violencia doméstica tienen menos probabilidad de tener acceso al apoyo de la sociedad y la familia que las mujeres que no han sufrido esta violencia (Ellsberg et al., 2000; Montañó, 2007 en Contreras et al., 2016).

Desde una mirada sexológica, se observa una escasez de protocolos y recursos en los equipos de salud para trabajar con sexualidades en la vejez, lo cual genera negligencia o desestimación de los relatos de abuso. Se destaca la falta de dispositivos terapéuticos accesibles y adaptados que contemplen la subjetividad de las mujeres mayores como personas deseantes y con capacidad de decisión.

Exosistema:

Aquí se ubican los entornos institucionales que afectan indirectamente a la persona: políticas públicas, medios de comunicación, instituciones geriátricas o de salud. Un aspecto crítico en los entornos institucionales es la negación o desatención de la sexualidad de las personas mayores, especialmente de las mujeres. En muchas residencias de larga estadía, predomina una visión biologicista, medicalizada y asistencialista, que concibe a las personas mayores como asexuadas o incapaces de tomar decisiones respecto a su intimidad. Esta perspectiva refuerza su vulnerabilidad frente a situaciones de abuso o coerción sexual, ya que no se reconoce su derecho al placer, al consentimiento ni a expresar sus deseos afectivos-sexuales (Arellano Pérez, 2021).

La ausencia de protocolos, la falta de formación del personal y la escasa participación de las personas mayores en la toma de decisiones relacionadas con su intimidad y cuidado, refuerzan dinámicas de control sobre sus cuerpos. Como señala Arellano Pérez (2021), en los dispositivos residenciales se observa una tendencia a la infantilización y al disciplinamiento del cuerpo mayor, lo que no solo obstaculiza la prevención de violencias sexuales, sino que favorece prácticas de silenciamiento e invisibilización frente a situaciones de abuso. En este sentido, la institucionalización no garantiza de por sí protección, y puede incluso constituirse en un espacio de riesgo cuando se desestima el consentimiento o se minimizan los relatos de las personas mayores.

Macrosistema:

En este nivel se ubican los factores estructurales: normas culturales, marcos legislativos, ideologías y valores sociales. La violencia sexual hacia mujeres mayores está invisibilizada por una doble matriz de opresión: el edadismo (discriminación por edad) y el sexismo. Ambos sistemas intersectan para negar el deseo, el placer y la agencia sexual en mujeres mayores, y para minimizar o naturalizar los abusos que puedan sufrir. La construcción social de la vejez como etapa de desexualización se combina con estereotipos de género que sitúan a las mujeres mayores como pasivas, dependientes o carentes de autonomía.

En la sociedad actual transitar la vejez no suele ser motivo de orgullo ni de reconocimiento del valor de la trayectoria de vida; por el contrario, se presenta un desprecio por los cuerpos envejecidos de las mujeres. Asimismo, el imaginario social

asocia a la adultez mayor con la pasividad, la cosificación y la obligación de abandonar los espacios de trabajo. Para muchas mujeres, especialmente viudas, solteras o divorciadas, la vulnerabilidad se ve agravada por ser catalogada como “vieja”, “mujer” y “sola” en tanto características que se interseccionan y pueden favorecer el atravesamiento de situaciones de violencia (PAMI et al., 2023).

Esta mirada refuerza la idea de que “no vale la pena” trabajar en la prevención y detección de casos de abuso sexual hacia esta población. Muchas mujeres atravesadas por la naturalización social del maltrato, los mandatos de cuidado y sostenimiento del hogar y la idea del matrimonio para toda la vida, no llegan a considerar la importancia de efectuar la denuncia y acceder a la justicia. Estas mujeres, por lo general, crecieron en un contexto de ausencia de educación sexual integral y de marcados prejuicios ligados a la culpabilización de la mujer ante esta situación (PAMI et al., 2023).

Aportes desde la sexología:

Desde la sexología, se reivindica el derecho al placer, al consentimiento y a vivir una vida sexual plena durante toda la vida. Se requiere promover espacios seguros de escucha para que las mujeres mayores puedan romper el silencio y resignificar sus experiencias desde un lugar de dignidad y autonomía. Resulta fundamental implementar educación sexual integral con perspectiva de derechos en todas las edades, incluyendo a personas mayores. Asimismo, se propone la formación de profesionales de la salud, el derecho, el trabajo social y la psicología en la detección y abordaje de las violencias sexuales en esta población, así como el diseño de estrategias de cuidado comunitario que contemplen la diversidad y complejidad del envejecimiento femenino.

Conclusiones:

La violencia sexual hacia mujeres mayores constituye una problemática invisibilizada que exige ser incorporada a las agendas de salud pública, justicia y derechos humanos. Resulta urgente desarrollar políticas integrales de prevención, detección y reparación con perspectiva interseccional, y formar a los equipos profesionales desde una mirada que reconozca el derecho al deseo, la integridad y la dignidad en todas las etapas de la vida. La interseccionalidad debe funcionar como horizonte ético que oriente las políticas y prácticas institucionales. Se recomienda incluir la perspectiva de sexualidad y

envejecimiento en la formación obligatoria de los equipos de salud y justicia, así como la creación de protocolos específicos para el abordaje de violencia sexual en la vejez.

Bibliografía

Arellano Pérez, A. (2021). Sexualidad en entornos residenciales de personas mayores: la intimidad como derecho. En A. Arellano Pérez & M. Vázquez Gálvez (Coords.), *Sexualidad, cuerpos y derechos en la vejez* (pp. 45–64). Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM.

<https://www.enfermeriacomunitaria.org/web/attachments/article/1714/Sexualidad%20en%20entornos%20residenciales%20de%20Personas%20Mayores.pdf>

Bonavitta, P., & Franco, N. (2024). Las concepciones sobre violencia de género en la vejez. *Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura*, (15), 187-212. <https://uspt.edu.ar/uspt-revistadigital/index.php/iespyc/article/view/135>

Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós.

Contreras, J. M., Both, S., Guedes, A., & Dartnall, E. (2016). Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. *Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual*. <https://clacaidigital.info/handle/123456789/980>

Cruz Roja Española & Ministerio de Igualdad. (2019). Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/investigaciones/estudio-vg-mayores-65/>

Dabove, M. I., & Urrutia, M. (2015). Violencia, vejez y género. El acompañamiento telefónico: una estrategia posible de prevención. *Revista Derecho y Ciencias Sociales* (12), 50–69. Universidad Nacional de La Plata. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/47667>

HelpAge España. (2021). Violencia en la vejez: edadismo, abuso y maltrato hacia las personas mayores. https://www.helpage.es/wp-content/uploads/2021/10/HelpAge_Cuaderno-1_Violencia-en-la-vejez_Edadismo-abuso-y-maltrato.pdf

García Ibañez, Jorge (2015), “Una Mirada Interseccional sobre la Violencia de Género contra las Mujeres Mayores”, en *Oñati Socio-legal Series*, v. 5, n. 2 (2015), 547-569.

<https://www.researchgate.net/publication/278497574> Una Mirada Interseccional sobre la Violencia de Genero contra las Mujeres Mayores

República Argentina. Congreso de la Nación. (2009). Ley 26.485: Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Boletín Oficial de la República Argentina, 1 de abril de 2009.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/actualizacion>

República Argentina. Congreso de la Nación. (2022). Ley 27.700: Otórgase jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (9 de noviembre de 2022). Boletín Oficial, 30 de noviembre de 2022. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27700-375740>

Naciones Unidas. (2019). El abuso sexual de personas mayores debe ser expuesto y denunciado. Noticias ONU. <https://acnudh.org/el-abuso-sexual-de-personas-mayores-debe-ser-expuesto-experta-onu/>

OMS. (2022). Maltrato de las personas mayores. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abuse-of-older-people>

PAMI, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), & Naciones Unidas – Iniciativa Spotlight. (2023). Violencias de género hacia mujeres mayores: Estudio exploratorio para un abordaje integral e interseccional. <https://www.pami.org.ar>

REFLEXIONES

NOTAS PARA UNA CIENCIA SEXUAL CRÍTICA (ENSAYO BREVE PARTE I)



Francisco J. J. Viola. Doctor en Psicología con orientación en Familia y Sexualidad. Médico de profesión, orientado a la salud sexual y a la educación sexual. Máster en Educación sexual, Terapia Sexual y Género. Miembro del comité de Derechos sexuales y reproductivos de FLASSES. Argentina

francisco.viola@fm.unt.edu.ar

Introducción

¡Cuántas cosas que tenemos por cierta o justas, no son más que los vestigios de nuestros sueños, el sonambulismo de nuestra incompreensión! ¿Sabe acaso alguien lo que es cierto o justo? ¿Cuántas cosas que tenemos por bellas no son más que las costumbres de la época, la ficción del lugar y de la hora? ¡Cuántas cosas que tenemos por nuestras, no son más que aquello de lo que somos perfectos espejos o envoltorios transparentes, ajenos en la sangre a la raza de su naturaleza!

Fernando Pessoa. Libro del desasosiego. P. 296. Entrada 207.

La ciencia sexual tiene ya, un largo camino recorrido, lo que implica la certeza colectiva sobre su existencia, cierto esfuerzo de quienes la hacen en desarrollar una coherencia interna y, sobre todo, la exigencia profesional de un savoir-faire basado en su funcionalidad en pos de nociones claves para la humanidad: salud, dignidad, Derechos Humanos, bienestar, bien común. No son los valores de la ciencia en sí misma, sino de una perspectiva entronizada desde la sexualidad a tal fin. Está claro que los términos puestos no son unívocos, como ciertos eventos de la humanidad, pero sí que, creemos, se deberían imponer como una suerte de categórico de tipo moral. Para ello,

venimos a argumentar a favor de la necesidad de desarrollo de una ciencia sexual crítica, anclada, obviamente, en el desarrollo sistemático y estructural del pensamiento crítico como habilidad ineludible y de la transdisciplinaridad como condición *sine qua non* para pensar los discursos de esta ciencia.

Como siempre, para nosotros el razonamiento debe partir de una idea axial: la sexualidad como, estructuralmente la pensamos para esta ciencia sexual, una cualidad exclusivamente humana y, por ello, siempre debemos partir de esa piedra angular. Esta cualidad de “humana”, la hace integral (bio-psico-social), biográfica (atraviesa su vida entera), cultural (es altamente estimulable por los contextos), es interrelacional (por eso es integradora), es paradójal (por eso es dinámica) y es compleja (por eso es tangible e intangible simultáneamente).

Desarrollo

Consideraciones sobre el ser humano

Homo sum: humani nil a me alienum puto

O sea “soy hombre (ser humano) y, por lo tanto, nada que sea humano me resulta extraño”

Terencio

Está claro que para hablar del ser humano existen varias consideraciones posibles. En este breve ensayo vamos a tener en cuenta dos características humanas particulares, ya que las consideramos imprescindibles para este razonamiento. La primera, que el ser humano existe en la alteridad, lo que conlleva una primera división del mundo de manera dicotómica, aun en la aceptación de la diversidad siempre: yo y la otra persona, la otra persona y yo. Esto lejos de limitar la diversidad que –subrayó tajantemente- es esencial a la humanidad, la delimita de manera práctica. Yo y el otro, y luego otro y otro y así sucesivamente, acentuando que uno también es el otro para alguien. Esto implica que uno puede ver la diferencia entre la forma que hace uno las cosas y la forma que lo hace el otro, aunque se haga, aparente o realmente lo mismo o se hagan de mil formas diferentes. Dentro de esa alteridad podemos exigir que sólo exista una forma de actuar o que cierta diversidad no sea aceptable (la historia mostró que esas formas de ver la

alteridad existen). Sin embargo, aun cuando estas formas de ver el mundo existan, no quita jamás que la diversidad es inherente al hecho humano, siempre.

La segunda característica que destacaremos es que el ser humano es un ser moral. Nos referimos a la moral entendida como la consideración sobre lo bueno o malo, justo o injusto, y que sirve como una guía para la acción en la vida cotidiana, orientando nuestras decisiones y juicios sobre lo que es aceptable o inaceptable, a veces independiente de nuestra conducta, independiente de la existencia de varias y diversas morales. No como algo indiscutible, sino como la decisión personal frente a los eventos. O sea, que el ser humano, también, tiende a dividir al mundo de una forma que considerará adecuada (buena) y otra que no lo será (mala). La posición neutra es, para mí, una forma elegante de posicionarse a uno o el otro dentro de ese esquema o, en pocas ocasiones una fragilidad en la percepción. No estoy viendo los eventos.

Esta posición no está establecida en términos de procedimientos –o sea, formas de hacerlo correcta o incorrecta (eso es harina de otro costal)-, ni tampoco en lo que una persona le resulta agradable o no. La división moral a la que hacemos alusión es la de un juicio sobre la conveniencia íntima de hacerlo o no, como una forma de definir quien actúa bien o mal. Esto, obviamente, surge de una conjugación de creencias y convenciones sociales, ordenamientos legales, intereses vitales expresados u ocultos, uso de algún dispositivo de poder, pero que se instaura (aquí y ahora) como una norma que, tal vez, en algún momento se discutirá, se combatirá y, en ocasiones, generará otra línea divisoria entre lo aceptable y lo inaceptable. Para dejarlo claro hasta quien es perverso también divide al mundo moralmente, en este sentido.

Una aclaración suplementaria, utilizaremos la palabra “moral” y no “ética”, apelando a la diferencia de los conceptos, por más que hoy se utiliza en muchos ámbitos, hasta profesionales, como sinónimos. Pero creemos que esto es algo de estos tiempos. Como si ética le agregase un barniz de moderno y progresista a las cosas y, por su parte, lo moral tendría un tufillo de conservador y antiguo, en el sentido más peyorativo. Señalamos que la noción de moral sigue siendo la misma: esa división que hacemos desde uno sobre lo que vemos, hacemos, percibimos en términos de aceptable o condenable, por más que no nos inmiscuyamos. Porque definir algo como moral o inmoral para uno, no debería implicar que la prohibición mental que uno se haga deba

tener un efecto en los que no comulgan mis ideas, aunque, aclaremos que la historia nos muestra que hay una tendencia histórica a pretender una única moral. Por eso, sostenemos que la madurez personal y social sería comprender que hay otros límites posibles y la única decisión mía debería ser si son aptos para mí. No sobre el otro. Pero, aun así, vamos fijando límites que consideramos inaceptables de manera más general. Es más, si se llegan a pasar y no podemos o queremos condenarlos debemos encontrar algún factor que le quite el valor negativo, o sea identificar o crear atenuantes. Pero sigue habiendo un límite que lo consideramos como infranqueable que nos limita o que, por lo menos, nos produce un sentimiento de habernos equivocado. Aun en los casos que no juzguemos a quienes lo hacen, ni critiquemos, es más hasta aceptarlos.

Es decir, que estos dos planteamientos sobre el ser humano (alteridad y moral) existen siempre y son independientes de la posición que tomemos frente a quien franquea las líneas, aunque, claramente, la condicionen a esa posición.

Estas dos posiciones permiten, a su vez, varias situaciones suplementarias inherentes, exclusivamente, al ser humano que están omnipresentes como posibilidad siempre o como paso ineludible: la cultura como estructura delimitante, aunque no necesariamente contenedora de sus comportamientos y, también, como lugar donde se aplican dispositivos de poder, que son mecanismos más complejos que gestionan de algún modo la inevitabilidad humana de su relación con el poder. Dos elementos claves que no serán analizados en este artículo, pero que debemos mencionarlos como integrantes de toda consideración sobre lo humano.

En relación a la sexualidad

El sexo, en tanto que acto, es una palabra que marca a los seres humanos, mientras que la sexualidad, por su parte, cuenta su historia.

G. Fraise (2001)

Para ser más concreto, pensemos a nivel sexual. Me podría gustar un comportamiento sexual determinado y a ese comportamiento puedo aceptarlo como moralmente permitido para mí (elijan el que quieran) o puede ser exactamente lo contrario. En ambos casos la calificación es independiente de si lo hacemos o no. Lo que sí, esa decisión de

definirlo como moralmente aceptable o no, funciona “aquí y ahora” como inapelable, en el sentido que nos afecta, hacerlo nos hace sentir, mínimamente incómodo. Como puede verse, es independiente de la calificación moral que otros le otorguen.

Digo “aquí y ahora” porque está probado que el ser humano puede cambiar de parecer y lo hace. Pero ese cambio, no es intra-comportamiento, generalmente. Es posterior, porque precisa decantación, procesamiento, adaptación y, finalmente, incorporación. Esto es diferente de cuando una persona hace un comportamiento que considera moralmente incorrecto (para él estaba mal, sin discusión) y después busca atenuantes para decir que no estaba mal por “a” o por “b”. Pero, en lo interno, sigue pensando que está moralmente mal. Otra cosa es que veía algo mal y en un momento comprende que no sólo no lo es, sino que es bueno.

Por supuesto hay comportamientos que están catalogados como malos por la mayor cantidad de personas (nunca para el total) en un grupo social y eso puede llevar a producir leyes, sanciones, contenidos educativos para evitarlos. Hay dos ejemplos que podemos citar: la pedofilia y la violencia. Eso no quiere decir que no se hagan, pero que en gran parte del mundo son considerados malos y hasta exceptuados de atenuantes: “está mal, no están bien”, dicho concretamente. Remarcamos que la referencia a moral o no moral a la que referimos, no es un tema de sentencia espiritual, sino que lo consideramos moralmente reprochable porque se vulneran derechos a otra persona, porque producen daño y porque hemos evidenciado que sin esos comportamientos la sociedad y las personas relacionadas pueden - ¿suelen? - tener mayor calidad de vida.

Es verdad que, podemos encontrar comportamientos consensuados que se asumían como válidos o inválidos moralmente y que hoy están lejos de serlo. Es decir, podemos evolucionar, obviamente. Funcionábamos de ese modo y nos dimos cuenta que era un verdadero error y desandamos los caminos como grupo humano. La homosexualidad y las relaciones extramatrimoniales son dos ejemplos claros. Hoy ninguno de los dos comportamientos es considerado, por la mayoría de las personas, inaceptables o dignos de sanción. Aunque pueden persistir personas que si lo vean así y que generen problemas. Pero allí cada cual decide que hace y que no y allí debería terminar el supuesto inconveniente. Pero la sociedad ya tiene otra voz y, sobre todo, otro voto lo que ha producido una actitud activa al respecto en pos de derechos.

En los comportamientos sexuales, en nuestra actualidad, hay una condición previa que consideramos indefectiblemente moral: el consentimiento de las personas para participar. Que la persona consienta y que lo haga en condiciones claras, conscientes, específicas y directas. Eso es moralmente aceptable y hasta necesario. Una obviedad, entonces, lo que impide de llamar de moral a los comportamientos sexuales es que me incluyan, sin que yo sea consciente de ello, independiente que cuando pase me afecte o no. Debemos distinguir, aquí, dos situaciones: a- si la persona necesaria para que el comportamiento sexual se desarrolla no se entera en la ejecución y, además, no produce ningún efecto, sería un tema moral del ejecutante, exclusivamente, a pesar que nos suene mal. Grafiquemos con un ejemplo. Un voyerista ve a una mujer que se desnuda. Esa persona hasta se masturba por la imagen. Pero la mujer nunca se entera, ni nadie se entera. Es el voyerista quien decide que para él es moralmente aceptable y, por ende, si siente o no culpa por ello. La ecuación parece simple y fácil. Pero, remarquemos para evitar malos entendidos, depende de un detalle no menor: que la persona que participó en el acto no sufra daño; b- la persona que participa del acto sexual, sin haber consentido se entera, la ecuación se modifica completamente y el tema pasa por otro andarivel, ya que su consentimiento no existe y se puede sentir que sufrió un daño en cualquier dimensión: física, psicológica, social y/o espiritual. Ya saltamos de una situación personal a una situación participativa. La moral que entra en juego tiene otros condimentos y, en las sociedades modernas, generalmente, se asocian, cuando hay daño, con un tema legal.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Queridos y queridas colegas, para cumplir lo regulado en el capítulo quinto de los Estatutos aprobados en la Asamblea Ordinaria General del 25 de noviembre de 2022, tenemos que realizar una Asamblea General Ordinaria con periodicidad anual, para decidir temas de interés para el funcionamiento de FLASSES que han de ser aprobados de este modo. Las Organizaciones Federadas serán convocadas con treinta días de anticipación como mínimo.

Convocamos a todas las Sociedades y miembros individuales de FLASSES. **Cada sociedad designará una persona delegada que será quien esté presente en la Asamblea para emitir el voto en representación de su Asociación**, los datos de la persona designada (nombre, apellido, correo electrónico y asociación a la que representa) serán enviados a la Secretaría General de FLASSES con al menos 10 días de antelación a la celebración de la Asamblea.

La Asamblea se realizará mediante la plataforma online digital Zoom.us, el viernes 05 de diciembre del año en curso, por ello necesitamos la dirección de correo electrónico de la persona delegada con el fin de enviar el enlace de conexión con la antelación necesaria y hora de conexión diferenciada por zona horaria.

La fecha prevista para realizar la asamblea es el 05 de diciembre de 2025 en el horario de 17:00 a 20:00 horas de España.

El horario para la conexión online según país será el siguiente:

España: **17:00 horas**. Portugal: **16:00 horas**. Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay: **13:00 horas**. Miami (EEUU), Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela: **12:00 horas**, Ecuador y Perú: **11:00 horas** y México: **10:00 horas**

Temas a tratar en la Asamblea General Ordinaria:

1) Bienvenida e introducción con normas de cordialidad y permiso para grabar la Asamblea.

2) Listado de personas que representan y votan por cada sociedad.

3) Informe de presidencia y Secretaría General de FLASSES.

4) Informe económico de la Tesorería de FLASSES.

5) Informes de los Comités y Comisiones de FLASSES

6) Ayudas económicas aprobadas, por el CE de FLASSES en reunión celebrada el 11 de marzo de 2023, para proyectos educativos o de investigación que los Comités y Comisiones de FLASSES pueden solicitar con periodicidad bianual.

7) Avance sobre el Manual II de Sexología durante esta legislatura.

8) Ratificación de nuevas sociedades y socios individuales

9) Informe sobre la auditoría solicitado por el C.E de FLASSES por recomendación del Comité Jurídico, en relación con el incumplimiento del pago del Instituto Espill, sociedad organizadora del XXII CLASES 2022 en Valencia, tanto a la empresa Agencia Vedra por los trabajos realizados para la organización de este, así como el impago de la totalidad a FLASSES.

10) Informe definitivo del Comité de Ética de FLASSES tras el informe de la auditoría externa realizada en Valencia por encargo de FLASSES.

11) Situación de la legalización de los Estatutos de FLASSES en España para tener personería jurídica tras la aprobación en la Asamblea General Ordinaria del congreso de Lima en 2024.

12) XXIII Congreso Latinoamericano de Sexología. Avance de la organización.

13) Ruegos y preguntas.

NORMATIVAS

REQUISITOS PARA SER MIEMBROS INDIVIDUALES DE FLASSES



ACTUALIZACIÓN APROBADA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2019 REALIZADA ON-LINE

Los requisitos para ser aceptados como miembros individuales de FLASSES, fueron publicados por primera vez en el Boletín I de enero de 2010, página 23.

La redacción actual tras las modificaciones aprobadas es la siguiente:

1. Será miembro individual, todo aquel o aquella profesional de la Salud Sexual (educación, clínica y/o asesoramiento) que acredite (merced currículo certificado y justificantes de títulos universitarios y de la especialidad) su formación y ejercicio profesional.

2. Ser avalado por **una** entidad o profesional miembro de FLASSES, que por escrito refrendarán el aval.

3. La solicitud de membresía será enviada a la secretaría general de FLASSES quien, una vez comprobado que el solicitante cumple los requisitos para su admisión, la remitirá al Comité Ejecutivo para la decisión final de aceptación. **Una vez aceptada por el comité ejecutivo ya puede ser miembro individual una vez satisfaga la cuota anual.** Posteriormente, en la Asamblea bianual a realizar en CLASES se hará el nombramiento oficial. Tras presentar la solicitud a la Secretaría de FLASSES y ser aceptada por el Comité Ejecutivo, también hará efectivo el pago de los derechos de pertenencia anual.

4. Aportar regularmente la cuota anual establecida.

5. Declaración de que cumplirá con el régimen disciplinario y el código de Ética de FLASSES.

NORMATIVAS



AUSPICIO DE FLASSES PARA ACREDITACIÓN DE CALIDAD EN CURSOS DE POSTGRADO, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE SUS SOCIEDADES

ACTAS DE LA SEGUNDA Y TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
CELEBRADAS EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 EN MÉXICO Y EL 30 DE NOVIEMBRE
2019 ON-LINE

Se aprueba que FLASSES puede auspiciar **cursos de postgrado, maestrías y doctorados** que Sociedades FLASSES soliciten, previa evaluación de criterios de calidad, para ello, la sociedad auspiciada pagará a FLASSES 300 dólares por año auspiciado.

Estipulamos 300 dólares como pago mínimo a FLASSES y para cursos más caros, la tarifa será del 10% del total del curso.

Los alumnos y alumnas acreditados en los cursos auspiciados por FLASSES, si posteriormente solicitan la acreditación de FLASSES cómo especialistas en sexología clínica o en Educación sexual, podrán beneficiarse de un descuento de 20 dólares en la tasa de acreditación estipulada.

NORMATIVAS



PROYECTOS EN LOS QUE MIEMBROS DE COMITÉS Y COMISIONES DE FLASSES PUEDEN SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2023 ON-LINE

Se aprueba por el Comité Ejecutivo de FLASSES que los miembros de los Comités y las Comisiones de FLASSES puedan solicitar ayuda económica para dos tipos de proyectos:

1. Proyectos educativos. En la solicitud de la ayuda incluirán: nombre del proyecto educativo, objetivos, metodología, temario, profesorado con CV y presupuesto económico.

2. Proyectos de investigación. En la solicitud de la ayuda incluirán: Título, objetivo principal, objetivos complementarios, justificación, metodología, análisis estadístico y agregar presupuesto

Convocatoria cada dos años con un presupuesto general de 2000 dólares para el conjunto de todos los proyectos presentados en plazo y forma.

Las o los interesados deberán enviar para esta segunda convocatoria tanto la solicitud de apoyo como el proyecto antes de agosto del 2025.

Las o los interesados deberán enviar el Proyecto completo a la Secretaría General de FLASSES secretariaflasses22.26@gmail.com con el fin de que sea valorado por el Comité Ejecutivo de FLASSES. Además del proyecto se debe incluir el presupuesto económico,

Cantidad que tras valoración de cumplimiento de requisitos se le puede conceder a cada proyecto: entre un mínimo de 300 y un máximo de 500 dólares.

CURSOS DE FORMACIÓN

ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD SEXUAL A. C.

Doctorado en Sexualidad Humana 100% en línea sincrónico

<https://www.amssac.org/educacion/doctorado-en-sexualidad-humana/informacion-sobre-el-doctorado-en-sexualidad-humana-de-la-universidad-nexum/>



ESTUDIA EL **DOCTORADO** EN
Sexualidad Humana



**RVOE
OTA
FEDERALES**



**Amssac
asociación**

INICIAMOS 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

INICIA: 21 noviembre 2025
OTA: DGCE5-DG 0838-2025 RVOE: 20251945

nexum.edu.mx

- Prepárate para producir y publicar a nivel internacional.
- Contribuye a resolver algunas de las problemáticas de la sexualidad que necesitan conocerse mejor en nuestro medio.
- Aprende los principios de atención clínica de los problemas sexuales

5a. generación

- Conoce e interactúa con investigadores de clase mundial que conforman la plantilla de profesores del programa.
- Dirección Científica a cargo del Dr. Eusebio Rubio-Aurioles.
- Reconocimiento de Validez Oficial FEDERAL RVOE-20251945.
- Opinión Técnica Sec Salud (OTA) 0838-2025

CURSO DE FORMACIÓN

Se trata de un Título de Formación Permanente que ofrece la Universidad de Extremadura en colaboración con el Instituto Clínico Extremeño de Sexología, S.L. (ICEXS), impartido por profesionales con gran reconocimiento nacional e internacional en el mundo de la Salud Sexual.

Para **más información**, puedes visitar la web del Máster en <https://icexs.com/master-en-sexologia>, contactar con la Coordinadora del Máster en el **teléfono: (0034) 652 422 787** o con la Secretaría Técnica del Máster en mastersexologia@icexs.com

14^a EDICIÓN

Máster de Formación Permanente en:

**SEXOLOGÍA: EDUCACIÓN,
TERAPIA SEXUAL Y DE PAREJA**

Desde el 18 de octubre | 2025
Hasta el 12 de julio | 2026

900 horas → 90 créditos

MODALIDAD

- Presencial
- Online (clases en directo)

ORGANIZAN

Más información en:

ICEXS INSTITUTO CLÍNICO EXTREMEÑO DE SEXOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

+34 652 422 787

www.icexs.com

mastersexologia@icexs.com

[/icexs.extremadura](https://www.facebook.com/icexs.extremadura)

[/icexs_sexologia](https://www.instagram.com/icexs_sexologia)

[@icexse](https://www.tiktok.com/@icexse)

1ra Jornada Carmenta: "Cuerpo y Salud Integral Femenina: Perspectivas Físicas, Psicológicas y Espirituales"

La Jornada de Salud Integral Femenina está pensada como un espacio de encuentro y reflexión donde se abordan, desde una mirada psicológica, médica y espiritual, los aspectos fundamentales del cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Con especialistas de distintas áreas, buscamos abrir un diálogo profundo y sanador sobre bienestar, autoconocimiento y la fuerza transformadora de lo femenino.



EL CONQUISTADOR HOTEL
SUIPACHA 948, CABA

28

11

25



2 salas en vivo

Talleres Interactivos

Disertantes nacionales e internacionales



Informes e inscripción info@vedraagency.com.ar WhatsApp +54 9 11 2279 7540

WEBINAR FLASSES

WEBINAR GRATUITO

Violencia sexual hacia las mujeres en diferentes culturas



Viernes 19 de diciembre, 12:00 pm UTC-3

Tenemos el placer de informarles sobre el próximo webinar presentado por [FLASSES](#) ([Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología](#))

Este seminario web de FLASSES es una actividad científica que ofrecemos a todas las sociedades y miembros individuales de la federación, en un periodo entre congresos.

Título del simposio: Violencia sexual hacia las mujeres en diferentes culturas

Fecha: 19 de diciembre de 2025

Hora: 12:00 pm UTC-3

Duración: 90 minutos

Ponentes: Felipe Hurtado-Murillo¹, Jaqueline Brendler², Silvana Valente³, Verónica Delgado-Parra⁴

1. Unidad de referencia para la reconstrucción del clítoris de mujeres sobrevivientes de mutilación genital, Valencia, España, Presidente de FLASSES. 2. Práctica privada, Porto Alegre Center, Porto Alegre, Brasil, Past-President de FLASSES. 3. Servicio de Tocoginecología, Hospital de Clínicas de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina,

Vicepresidenta segunda de FLASSES. 4. Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de México, México, Secretaria de FLASSES.

Email moderador: felipehurtadomurillo@gmail.com

Objetivo del simposio: Enmarcado en evidencias y desde la sexología clínica, pretendemos reflexionar sobre diferentes formas de violencias estructurales hacia las mujeres, derivadas del patriarcado sustentadas por valores culturales en diferentes países. Prácticas que reflejan una desigualdad entre los sexos muy arraigadas, que constituyen una forma extrema de discriminación de la mujer y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Estas conductas de violencia afectan a la salud de las mujeres a corto, medio y largo plazo y producen consecuencias físicas, psicológicas y sexuales que pueden ser permanentes para toda su vida.

Palabras clave: Mutilación genital. Violencia sexual. Abuso sexual infantil. Violencia obstétrica.

Ingrese para el Webinar de FLASSES Aquí

PRESENTACIÓN 1: Mutilación Genital Femenina y su relación con los matrimonios forzados y la trata.

Autor: Felipe Hurtado-Murillo

Correo electrónico: felipehurtadomurillo@gmail.com

Antecedentes: la mutilación genital femenina son todos los procedimientos que alteran o lesionan los órganos genitales femeninos de forma intencionada sin finalidad terapéutica y no aportan ningún beneficio a la salud de las mujeres.

Se practica aproximadamente en 40 países, siendo África el continente donde más extendida está (28 países).

Además, hay factores asociados a la mutilación genital como son los matrimonios concertados, a veces en minoría de edad, que ocasiona la huida migratoria y la trata.

Enfoque: en la Comunidad Valenciana (España), en 2016 se creó la Unidad de referencia para la atención sanitaria de las mujeres sobrevivientes de MGF y se aprobó un protocolo ordenado de actuaciones de carácter multidisciplinar e integral desde la detección y prevención hasta la cirugía reconstructiva en el sistema sanitario público de la Comunidad Valenciana.

170 mujeres han sido valoradas, con una edad media de 28 años, rango de edad de 11 a 45 años. 49 han tenido cirugía reconstructiva.

Resultados: en la evaluación psicosexual hay un incremento de la demanda asistencial, pasando de 2 casos nuevos en 2016 a 34 en 2024. El 87% tenía manifestaba disfunciones sexuales en las distintas fases de la respuesta sexual. El 36,5% había sufrido violencias, el 31% matrimonio forzado y el 10% situación de trata.

Discusión y conclusiones: las directrices de la OMS sugieren que el asesoramiento médico, psicológico y sexual preoperatorio y la terapia postoperatoria junto a la cirugía pueden ayudar a aumentar el bienestar psicosexual, la autoestima, imagen corporal y la calidad de vida.

Palabras clave: Mutilación genital. Violencia sexual.

PRESENTACIÓN 2: Sexólogos y la gestión inmediata de la violencia sexual contra las mujeres

Autora: [Jaqueline Brendler](#)

Correo electrónico: dr.jaqbrendler@gmail.com

Antecedentes: La violencia sexual (VS) se considera una de las violaciones más graves de los derechos humanos y está presente en todas las sociedades. Me limitaré a los datos de Brasil. La violencia sexual es cualquier relación sexual en la que una persona se ve obligada a someterse, contra su voluntad, mediante fuerza física, coerción, seducción, amenazas o influencia psicológica. Se considera un delito en Brasil.

Enfoque: Se realiza una revisión desde la práctica médica y los derechos sexuales y humanos.

Resultados: El Anuario de Seguridad Pública de 2024 reporta una violación cada 6 minutos en Brasil. Entre 2011 y 2023, las violaciones aumentaron un 91%. La violación de adultos representa el 24% de los casos y el 75% de los de niños, niñas y adolescentes. El acoso sexual (48,7%), el acoso sexual (28,5%) y la divulgación de escenas de violación, sexo o pornografía (47,8%) también aumentaron.

Discusión y conclusiones: Ante el tratamiento de Mujeres Adultas víctimas de Violencia Sexual (VS), los médicos sexólogos deben adoptar dos tipos de actuaciones: 1) tratamiento inmediato: cuyo objetivo es prevenir el agravamiento de la Violencia Sexual; 2) Tratamiento de continuidad, lo que incluye, además de tratar el estrés pós-traumático e técnicas para aliviar a culpa, como también el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos sexuales consecuentes a la VS.

El tratamiento inmediato se divide en siete etapas: 1) recolección de análisis de sangre, que incluye "Pruebas Rápidas"; 2) examen ginecológico; 3) la prevención de las Infecciones Sexualmente Transmisibles (IST); 4) la prevención del embarazo; 5) reducción de los traumatismos genitales; 6) la acogida en relación al sufrimiento emocional; 7) el alejamiento del agresor.

En Brasil, hay centros del gobierno, con equipos multidisciplinarios, para el tratamiento de las mujeres víctimas de VS. En las situaciones de VS recientes es imprescindible la prevención de las IST no virales, de las Hepatitis B, C e A y del VIH. Para el VIH se utiliza PEP (profilaxis posexposición). Dependiendo de la respuesta a las pruebas de laboratorio, se utilizarán antibióticos, antimicrobianos, vacunas e inmunoglobulinas.

Para la Anticoncepción de Emergencia se utiliza levonorgestrel.

Para el tratamiento emocional de las víctimas, el sexólogo puede emplear técnicas como la "Silla Vacía", Mindfulness, "Parada del pensamiento" o "Distraer de la Distracción". Puede ser indicado el cuestionario "Lo que ayuda en la Excitación Sexual" (Brendler, J) además de dar "Permiso". Es útil proporcionar conocimientos sobre anatomía y fisiología de la respuesta sexual.

Si la víctima cita generalización como "todos los hombres se aprovechan de las mujeres" es necesario la resignificación de la imagen de los hombres. Cada situación debe ser individualizada.

Palabra clave: Violencia sexual

PRESENTACIÓN 3: Signos de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes: cuándo, dónde, cómo y qué.

Autora: Silvina Valente

Correo electrónico: silvinavalente68@gmail.com

Antecedentes: La sensibilización, detección y abordaje del abuso sexual en infancia y adolescencia sigue siendo un tema escasamente tratado en la formación de grado y posgrado de los profesionales de la salud y la educación. Esta falta de preparación contribuye a un subregistro de casos.

Enfoque: Esta problemática requiere mayor difusión y visibilización, así como la implementación de protocolos de acción claros en los ámbitos de salud y educación. La capacitación de los profesionales en la detección temprana y el acompañamiento adecuado es clave para prevenir y reducir el impacto, garantizando entornos más seguros y un acceso efectivo a la protección y el cuidado de quienes han sido víctimas.

Resultados: El desarrollo de un protocolo de acción para profesionales de la salud que trabajan con infancia y adolescencia proporciona un marco de seguridad en la práctica clínica. Contar con lineamientos claros permite mejorar la anamnesis, la interacción con el sistema judicial y la articulación con un equipo interdisciplinario que facilite un abordaje integral, basado en la colaboración y el intercambio de conocimientos.

Discusión y conclusiones: Fomentar el diálogo interdisciplinario e internacional, integrando experiencias provenientes de distintos contextos socioculturales y sanitarios, resulta fundamental para el desarrollo de estrategias efectivas en el abordaje de la salud y la sexualidad. La construcción de estrategias basadas en la evidencia y la promoción de discusiones académicas permiten generar un marco conceptual sólido, adaptable a las realidades de cada país y a las necesidades de las poblaciones específicas.

Palabra clave: Abuso sexual. Violencia sexual.

PRESENTACIÓN 4: Violencia obstétrica. Revisión actual

Autora: Verónica Delgado - Parra

Correo electrónico: veronicadpa@gmail.com

Antecedentes: La violencia obstétrica es un fenómeno que afecta a muchas mujeres durante el embarazo y el parto, manifestándose a través de prácticas deshumanizantes y abusivas por parte del personal de salud. Las manifestaciones más comunes de violencia obstétrica incluyen la presión para aceptar métodos anticonceptivos o esterilización, así como la falta de información sobre procedimientos como las cesáreas. En 2021 se observó un aumento en las denuncias relacionadas con coerción para la anticoncepción. Esto sucede tanto en hospitales institucionales como en la práctica privada.

Enfoque: Se realiza una revisión desde la práctica médica y los derechos sexuales y humanos.

Resultados: Según datos recientes, aproximadamente 30.9% de las mujeres en México reportaron haber sufrido algún tipo de violencia obstétrica en su último parto, lo que equivale a una de cada tres mujeres.

Discusión y conclusiones: A pesar de contar con un marco normativo y políticas públicas para prevenir esta situación, no se ha logrado un avance significativo en la reducción de estos índices desde 2016, cuando el porcentaje era del 33.4%. Este estancamiento en la mejora de las condiciones de atención obstétrica resalta la necesidad urgente de implementar medidas efectivas que garanticen el respeto y la dignidad de las mujeres durante el proceso de parto, así como una atención más humanizada y centrada en sus derechos.

Palabra clave: Violencia obstétrica

CALENDARIO DE EVENTOS

Lista de Congresos y Eventos de Sexología

2025

Noviembre

The International Conference on Family Planning ICFP	Bogotá Colombia	Noviembre 3 - 6	https://theicfp.org/conference-colombia
--	-----------------	-----------------	---

The Society for the Scientific Study of Sexuality 25 Annual Conference	Philadelphia EEUU	Noviembre 12	https://sexscience.org/content.aspx?page_id=22&club_id=173936&module_id=709822
--	-------------------	--------------	---

2026

Febrero

27 th World Meeting on Sexual Medicine #WMSM2026	Porto Portugal	Febrero 25-28	https://www.issmessm2026.org
---	----------------	---------------	---

Marzo

EUROGIN International Multidisciplinary HPV Congress	Viena Austria	Marzo 18 - 21	https://www.eurogin.com/en/home.html?utm_campaign=EUROGIN%202026&utm_medium=email&utm_source=EUROGIN2026_Abstract%20Deadline%20Extended%20%20%20SEB&utm_term=EUROGIN2026_Abstract%20Deadline%20Extended%20%20%20SEB&utm_content=c6f55f561d8e&utm_campaigntype=Delegate%20Promotion&eM=285841e959f886c4eb582fee0bcdd9e7f
--	---------------	---------------	---

Abril

The Women Deliver 2026 Conference	Melbourne Australia	Abril 27 - 30	https://womendeliver.org/wd2026/
-----------------------------------	---------------------	---------------	---

Mayo

18 th Congreso de la Federación Europea de Sexología	Lisboa Portugal	Mayo 28 - 30	https://europeansexology.com
---	-----------------	--------------	---

Octubre

XXII Congreso Latinoamericano FLASSES XV Congreso FEMESS	Morelia México	Octubre 28 - 30	
---	----------------	-----------------	--

REQUISITOS PARA AUTORES/AS

Los trabajos para publicar en el Boletín deberán enviarse tomando en cuenta las siguientes especificaciones:

- Archivo de Word
- Letra Arial 12 puntos con interlineado 1,5.
- Texto justificado

El trabajo puede ser de uno de los siguientes tipos relacionados con la sexualidad en cualquiera de sus aspectos:

- Artículos científicos
- Reflexiones
- Comentario de libro
- Comentario de arte
- Compartir calendario de futuros cursos y eventos.

Envío:

Los textos deben ser enviados al correo oficial de la Secretaría de FLASSES

secretariaflasses22.26@gmail.com